

QUILMES, 24 de noviembre de 2009

VISTO el expediente N° 827-1388/09 y la necesidad de programar las actividades de docencia de grado del Departamento de Ciencias Sociales en 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de carreras y cursos que se imparten en la sede Bernal de la Universidad Nacional de Quilmes requieren de una mejora en la planificación de las bandas horarias y de los cursos de grado.

Que el Departamento cuenta con Carreras y Diplomas cuya modalidad predominante de carga horaria por materia es de cinco horas semanales. Que en estos casos la programación académica de grado en 2010 puede disminuir en una hora la carga horaria semanal en clase, de modo que se imparta un total de 4 horas semanales, compensando la hora de carga curricular a través de actividades extra áulicas.

Que esta propuesta permitirá contar con una banda horaria añadida a las existentes para una mejor utilización de los espacios físicos asignados a la docencia, dada la escasez de estos recursos en el campus Bernal de la UNQ.

Que esta propuesta permitirá garantizar que el turno "tarde" (que hasta 2009 comenzaba a las 17:30 horas) pueda contemplar la llegada de alumnos que trabajan y que tienen dificultades para comenzar a cursar antes de las 18 horas.

Que esta propuesta permitirá garantizar que el turno "noche" pueda contemplar la salida de alumnos y profesores en el horario de las 22 horas, mientras que hasta 2009 dicho turno finalizaba a las 22:30 horas, siendo este horario disfuncional para traslados a ciudades de residencia de muchos de los alumnos y profesores del Departamento.

Que la responsabilidad curricular de la UNQ y del Departamento en particular determina que la disminución de la carga horaria en el trabajo pedagógico en el aula deba ser compensada a través de mecanismos no áulicos (trabajos prácticos, trabajos de campo, monografías, etc.).

Que por ello es imprescindible asegurar la consignación de las actividades extra áulicas en un módulo que será de obligatoria introducción en el programa de cada asignatura.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EI CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer que la programación académica 2010 de cursos de grado de los Diplomas en Ciencias Sociales y en Economía y Administración, de las Licenciaturas en Ciencias Sociales, Comercio Internacional, Comunicación Social y Educación, y de los Profesorados de Ciencias Sociales, de Educación y de Comunicación Social se organiza en base a una carga de 4 horas efectivas de clases semanales, y de actividades extra áulicas que compensarán una hora semanal restante.

AERTÍCULO 2º.- Establecer como bandas horarias para organizar la programación académica 2010 de cursos de grado del Departamento de Ciencias Sociales las siguientes:

1. 8:30 a 10:30
2. 10:30 a 12:30
3. 14 a 16
4. 16 a 18
5. 18 a 20
6. 20 a 22

Las clases darán comienzo dentro de los cinco minutos de cada una de las bandas horarias y tendrán dos horas consecutivas de duración.

ARTICULO 3º.- Todos los cursos de la programación académica 2010 de los Diplomas y Carreras mencionados en el artículo 1º deberán presentar antes del 20 de diciembre de 2009 un nuevo programa según el formato que apruebe el Consejo Departamental, y que contará con un anexo donde se harán explícitas las estrategias y los procedimientos didácticos que compensarán el desarrollo del programa de la asignatura con la nueva distribución horaria, y que podrán ser trabajos prácticos, trabajos de campo, guías de lecturas, monografías, entre otros.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 206/09

Firma: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales